

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABUSOS

CONFIANZA Y LIBERTAD



HERMANAS DE MARÍA DE  
SCHOENSTATT

INSTITUTO HERMANAS DE MARÍA DE SCHOENSTATT

PROVINCIA CENÁCULO

CHILE, AGOSTO 2021

## PRESENTACIÓN

Las situaciones de abuso vividas al interior de la Iglesia interpelan al Instituto Secular de Schoenstatt, Hermanas de María, a dar una respuesta vital desde su ser y actuar, para ayudar a construir espacios en lo que se desarrollen hombres y mujeres plenos y libres, tal como lo han experimentado en su propia educación. A través de este documento, al que han titulado “Confianza y Libertad” – título que expresa el modo como quieren acompañar espiritualmente y educar a los que les han sido confiados– quieren manifestar su seria voluntad de colaborar con el llamado que ha hecho el Santo Padre a toda la Iglesia de adoptar las medidas necesarias para que su apostolado se realice en un ambiente en que se respete la dignidad y libertad de todas las personas a las que sirven. Especialmente la juventud y los menores de edad han de experimentar espacios seguros y sanos para su desarrollo.

Las Hermanas de María de Schoenstatt quieren colaborar con María para llevar al mundo a Cristo. En cumplimiento de esta misión ponen especial acento en la formación mariana de la mujer y de la familia. Así conciben sus múltiples tareas al interior del Movimiento de Schoenstatt y en cada espacio de servicio en el que se desempeñan. Por ello se esfuerzan en la autoeducación y, como comunidad de vida consagrada, por ser personalidades maduras de educadores según el modelo de María, colaborando en la educación de otros a través de su propio ser y de su actuar.

Como comunidad, aspiran de manera especial a desplegar una *servicialidad virginal llena de Dios y una maternidad desinteresada*. Es desde esta perspectiva que han desarrollado un estilo de vida y de trabajo en el acompañamiento espiritual.

Agradecen esta oportunidad para explicitar los principios de acción que el Fundador regaló a su Comunidad y que han sido seguro y resguardo para ellas mismas y para aquellos que les han sido confiados. Además, ven aquí una oportunidad para la renovación en el carisma propio, con sus formas de expresión y conducción de la vida. Con ello, esperan continuar colaborando en la formación de hombres plenamente libres, a imagen de María, como el P. Kentenich lo quiso regalar a la Iglesia en esta nueva época.

Es su intención y compromiso revisar periódicamente este protocolo, cuyo objetivo principal es el de proteger a toda persona, especialmente a los menores, que acuden a los diferentes centros y que entran en contacto con ellas en los diversos ámbitos apostólicos que les han sido encomendados, impidiendo así que sean víctimas de cualquier abuso físico o psicológico.

Que el Espíritu Santo ilumine y ayude a transformar este mal en una oportunidad para curar heridas, y dar a cada niño (a) y a cada joven, el amor y cuidado que necesita y merece.

Santiago, abril 2024

En las páginas que siguen se aborda en el primer capítulo el espíritu que anima el trabajo pastoral de la Comunidad y las formas que lo aseguran.

En un segundo capítulo, la manera de proceder en caso de que se presente una denuncia por abuso contra algún miembro de la comunidad.

Y, finalmente, se encuentran algunos documentos anexos, que apoyan los conceptos y explicaciones dadas y que contribuyen a una mejor comprensión del texto.

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN CONFIANZA Y LIBERTAD

## INTRODUCCIÓN

Las Hermanas de María, como parte de la Obra de Schoenstatt y en fidelidad a la educación en confianza y libertad que les regaló su Fundador, reconocen que las formas <sup>1</sup>son importantes porque contienen y expresan un espíritu y actitud interiores, al mismo tiempo que poseen una fuerza formadora y protectora de estos.

Así, este protocolo de prevención está estructurado de acuerdo a acentos y actitudes que cultivan como Hermanas de María en su ser y entrega apostólica y desde el carácter familiar de su comunidad. Son parámetros que se exigen a sí mismas y que les pueden ser exigidos por aquellos a quienes sirven. Desde estas directrices han elaborado las prácticas concretas que les permiten asegurar y reconquistar el espíritu que las anima, para poder regalar confianza y libertad a las personas confiadas.

Presentan un Protocolo que contempla el sello de las Hermanas de María en lo referente a:

### I. Espíritu y Forma

1. Entrega desinteresada al servicio de la vida
2. Educador educado
3. Formación de personalidades libres
4. Cultivo y cuidado de la pureza
5. Resguardo de vínculos sanos y seguros
6. Actuar por encargo de su comunidad en cada tarea que asumen.

### II. Medidas de acción en caso de denuncia

### Anexos

---

<sup>1</sup> Se entiende por forma la expresión en actitudes y conductas de un espíritu interior que, animado por valores, se manifiesta de manera concreta.

## I. ESPÍRITU Y FORMA

### 1. ENTREGA DESINTERESADA AL SERVICIO DE LA VIDA

Como Hermanas de María de Schoenstatt reconocen en cada persona una idea original, única y llena de valor, nacida del corazón de Dios y llamada a su plenitud. Por eso, a imagen de María, comprenden su trabajo como una entrega maternal desinteresada al servicio de la vida y de la originalidad de los que les han sido confiados. Su intención es respetar el plan de Dios para esa persona y su libertad. Así entienden y enseñan el acompañamiento espiritual y el ejercicio de la autoridad, tanto al interior de su comunidad como en las distintas tareas apostólicas que les han sido confiadas y para las cuales reciben capacitación y formación permanente.

En el ejercicio de la autoridad, ya sea jurídica o moral, actúan reconociendo en principio una sana autoridad, cuya aplicación es democrática.

Conciben su tarea como inspiración y colaboración con dirigentes laicos idóneos. Junto a ellos buscan discernir las voces de Dios en los tiempos y en las necesidades de las comunidades que les han sido confiadas. Dan su aporte esforzándose por percibir, acoger, valorar e integrar todo lo que se suscita en las personas: sus expectativas, sus procesos, sus expresiones, sus sufrimientos, su interés por una libre participación. Procuran activar su dinamismo espiritual ayudando a que sean ellos mismos quienes tomen las decisiones, respetándolas en su validez por sobre su opinión personal. Sólo en esta forma es posible una conducción democrática que combina autoridad y libertad.

#### EN CONSECUENCIA

1. En actitud de servicio cultivan relaciones que surgen de la necesidad del otro y no como iniciativa propia, evitando contactos innecesarios, demasiado frecuentes, en forma permanente, posesiva o secreta; sea por teléfono, redes sociales u otros medios similares. Esto vale especialmente cuando se trata de menores de edad.
2. Aquellos a quienes sirven recibirán de su parte un trato noble e igual consideración y respeto, sin dar lugar a favoritismos.

3. Se esfuerzan por reforzar el valor personal y la autonomía de cada quien, y no usan términos propios de relaciones amorosas de pareja, como: mi amor, mi vida, cariño, etc. que pueden dar lugar a interpretaciones erróneas por parte de quienes les han sido confiados o de quienes las observan, o creando o reforzando relaciones de dependencia no sana.
4. Han de poner la mayor atención en el respeto a la intimidad personal, familiar, a la propia imagen y a la dignidad inherente a toda persona. Velarán para que los menores de edad no sufran ‘bullying’, y que se sientan cómodos, alegres y protegidos. Por eso, tampoco utilizan sobrenombres o adjetivos que humillen o ridiculicen. Evitan usar expresiones físicas o verbales que manifiesten rechazo o produzcan incomodidad en la otra persona, en especial, tratándose de menores de edad.
5. Los castigos físicos, amenazas o descalificaciones están totalmente fuera de sus prácticas pedagógicas.
6. En el ejercicio del acompañamiento personal procuran respetar la decisión de lo que cada persona quiera decir de sí misma, no interfiriendo en su privacidad con preguntas que no han sido abiertas por la persona; y se preocupan de dejar libertad al protagonismo de cada uno en la toma de decisiones.
7. Sus entrevistas o conversaciones personales son en horarios y lugares adecuados, evitando hacerlos de noche, a solas, en casas privadas o en lugares solitarios. En el caso de menores de edad, no fomentan encuentros privados, procurando que la educación se dé más en comunidad y a través de ella.
8. Transportan en vehículos a menores de edad sólo con la autorización de sus padres o apoderados.
9. Si hacen regalos de valor o en dinero, en particular a personas a las que acompañan, con quienes trabajan o con las cuales tienen algún tipo de contacto –lo que deberá ocurrir, sólo como excepción– será siempre con el conocimiento del superior correspondiente.

Tratándose de un menor de edad será, además, con conocimiento y consentimiento de los padres o del encargado del menor.

10. El derecho a la propia imagen, como derecho fundamental, afecta a cualquier persona. En el uso de audiovisuales, o fotografías en que aparezcan **menores de 13 años**, han de contar con el consentimiento o la autorización de los padres o apoderados. (Ver Anexo)
11. Por su gran importancia formativa en múltiples aspectos en el trabajo con la Juventud Femenina de Schoenstatt, consideran como prioritarios los campamentos, actividades apostólicas y jornadas. Por ello, en primer lugar, se preocupan de una buena preparación previa en conjunto con los dirigentes involucrados. Confrontan con la misma juventud convocada sus inquietudes y necesidades, de modo que el contenido siempre sea expresión de sus genuinos intereses. En lo posible y con su apoyo, las mismas jóvenes conducen estos encuentros formativos y apostólicos impartiendo talleres, dando impulsos, y asumiendo responsabilidades. Así educan hacia la autonomía personal que implica: formación del carácter, trabajo en equipo, claridad en el juicio, discernimiento personal y la capacidad de ir contracorriente cuando se requiere.

Se preocupan de generar un ambiente seguro y una atmósfera religiosa, alegre y sencilla. Las actividades religiosas o misioneras se complementan con espacios recreativos y comunitarios.

Tanto en jornadas como campamentos está prohibido el consumo de alcohol o drogas.

El tiempo de duración de las actividades programadas es acotado a sus objetivos, para que no se transformen sólo en encuentros triviales o de esparcimiento y mantengan su carácter formativo.

Todo el material formativo está a disposición de quien lo requiera.



## 2. EDUCADOR EDUCADO

La Comunidad de las Hermanas de María, considera que el mayor recurso en cada proceso educativo son precisamente los educandos y los educadores. Cada Hermana que recibe un encargo pedagógico, se esfuerza –según su originalidad– por formar o educar según valores a las personas a ella confiadas. Procura encarnar ella lo que se espera del educando, despertando y desplegando sus facultades más que con palabras, a través de su propio testimonio.

El Fundador les enseñó -como condición para una labor educativa fecunda- la importancia de que el educando viera en el educador la realización parcial de sus propias metas e ideales de vida, pues la vida se enciende en la vida.

Para la Comunidad es una aspiración irrenunciable el ponerse las más altas exigencias de autoeducación y autocuidado, tanto en el plano moral, espiritual, intelectual, como en el plano natural. Esto implica un esfuerzo por actuar de modo ecuánime y objetivo (usando la inteligencia y la voluntad), con disciplina y un buen dominio de impulsos, procurando tomar decisiones según el ideal que quieren mostrar al educando. Implica asimismo una dedicación a las personas confiadas que conlleva tiempo y fuerzas.

### EN CONSECUENCIA

#### A. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

1. Cada Hermana encargada de alguna asesoría participa periódica y permanentemente en tiempos de formación y especialización. En ellos profundiza la pedagogía y metodología propias del carisma de Schoenstatt y se compenetra de los temas de actualidad, procurando abordarlos con apoyo de expertos.
2. Procura trabajar siempre en equipo, con otras Hermanas y con dirigentes idóneos, que participan de este estilo de educación y formación. A ellos enfocan en primer lugar su esfuerzo educativo, a fin de que su labor tenga un efecto multiplicador. Estos colaboradores, al ser invitados y capacitados para el trabajo común,

asumen los seguros mencionados en este documento. Ellos favorecen el buen desempeño de su tarea y de este modo se optimiza el servicio a las personas.

3. Para cumplir y reforzar las directrices de la Conferencia Episcopal de Chile, (Anexo 1) y reafirmar la exigencia de unidad en la aplicación de parámetros que tengan valor de normas y orientación, toda Hermana encargada de tareas con la juventud asistirá al curso Prevención de Abusos, impartido por la diócesis correspondiente y conocerá las orientaciones entregadas por la Iglesia.

#### B. VIDA FAMILIAR

1. El cultivo de una sana vida familiar al interior de la comunidad es también un valioso seguro que permite a las Hermanas un servicio desinteresado a las personas, sin búsqueda de satisfacción personal, valoración o compensación de necesidades insatisfechas.
2. Por eso, la mesa familiar es para ellas de especial importancia en el cultivo de su vida comunitaria. Procuran estar presentes tanto en las comidas como en las actividades comunes de cada día.
3. La efectividad educativa de la vida diaria, con sus problemas y dificultades, es una valiosa herramienta en su autoeducación.

#### C. TIEMPOS DE ORACIÓN, DE RETIRO Y DE DESCANSO

Las Hermanas poseen seguros concretos para cultivar una disposición sana tanto física como psicológica y espiritual:

- Cada Hermana tiene un día de descanso y espacios semanales a disposición, para el cultivo de la vida familiar y espacios personales
- En campamentos y jornadas las Hermanas respetan una hora límite de término del día y de los horarios acordados

- Cuentan diariamente con un tiempo adicional para la oración y reflexión sobre aquellos que les han sido confiados.

#### D. RELACIONES CON EL MUNDO

##### USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

Utilizan los medios de comunicación al servicio del apostolado, velando por hacerlo en una justa medida y con la finalidad de aprovecharlos para su misión.

Para ello procuran actualizarse y capacitarse en el uso de los medios de comunicación y redes sociales en general.

Algunos acentos al respecto:

- Utilizan los medios de comunicación en medida y tiempos adecuados y no indiscriminadamente.
- Procuran espacios libres de los medios de comunicación, para el cultivo de la vida comunitaria, el contacto personal y la salud mental, con lo cual están protegiendo su propia vocación
- Protegen su privacidad y la de otros reservando para encuentros presenciales el intercambio de temas más delicados o personales.
- En coherencia con su estilo de vida intervienen sólo institucionalmente en las redes sociales.

### 3. FORMACION DE PERSONALIDADES LIBRES

Las Hermandades de María, en seguimiento a su Fundador, consideran la libertad como un don irrenunciable y fundamental para la formación de la personalidad. Sin ella, no solo se puede caer fácilmente en la masificación, sino se hace imposible, además, una educación en base a ideales y no a normas o conductas puntuales. Sin libertad no se

puede lograr una decisión autónoma, capaz de permanecer en el tiempo, de provocar cambios en el propio crecimiento o de influir de manera concreta en la sociedad.

En su propia formación y estilo de vida, la libertad – entendida como la capacidad de adherir desde adentro y sin coerción a aquello que se reconoce como la voluntad de Dios – ocupa un lugar prioritario. Por eso se esfuerzan no solo por una recta y sana formación de la conciencia -a fin de tener los suficientes elementos para discernir- sino a practicar esta capacidad de decisión en una amplia gama de oportunidades y así poder ejercitarla para educar la voluntad en pro de esas decisiones.

Así también, la libertad forma parte fundamental de los procesos pedagógicos en la educación y acompañamiento de otras personas.

#### EN CONSECUENCIA

- 1.- En el acompañamiento de otros, las Hermanas fomentan la decisión de cada persona, especialmente frente a preguntas fundamentales como el estado de vida, el estudio de una carrera, la vocación, la relación con Dios, etc.
- 2.- Evitan utilizar expresiones que puedan coaccionar a otros, como: “tú tienes que”, “es tu obligación”, “te prohíbo”, y tratan de utilizar otras que inviten a la propia decisión y al ejercicio de la magnanimidad.
- 3.- Buscan caminos para ayudar a la formación de una conciencia sana y lúcida, y se esfuerzan por entregar herramientas de discernimiento, antes que soluciones dadas.

#### 4. CULTIVO Y CUIDADO DE LA PUREZA

El Instituto Secular de Schoenstatt, Hermandades de María es una comunidad de vida consagrada y su estilo de vida es expresión de este espíritu de

consagración exclusiva a Dios, a imagen de María Inmaculada. Comprenden que este es un regalo –para la Familia de Schoenstatt, la Iglesia y el mundo– una misión y una constante conquista, que exige ser cuidado y cultivado para poder ofrecerlo con generosidad, como fue el anhelo de su Fundador.

Entienden la pureza en su sentido amplio, lo que implica tanto una dimensión física como una afectivo-espiritual. El cultivo y cuidado de la pureza exige prudencia en el actuar, en consideración a la naturaleza herida por el pecado original.

Por eso, el estilo de vida, las costumbres marianas y la formación periódicas son puntales decisivos en la confiabilidad que ofrecen en el acompañamiento espiritual y en la formación de personas.

#### EN CONSECUENCIA

1. Cada Hermana es acompañada por la Comunidad y, si lo desea, por alguien idóneo de su elección. Esto afianza su consagración, la arraiga a su Comunidad y la hace libre para servir sin buscar compensaciones.
2. Su estilo de vida como mujeres consagradas supone mantenerse interiormente libres y exteriormente intactas. Por eso:
  - a. Se acomodan a las formas de saludo propias de cada país y cultura.
  - b. Sin perder la naturalidad, evitan muestras de afecto que involucren contacto físico o caricias, incluso si se trata de juegos.
  - c. Los gestos de cariño tanto hacia menores como adultos deben expresar respeto y no contener connotación sexual alguna.
  - d. Si en el contexto de las actividades apostólicas en las que una Hermana es la responsable, se diera la necesidad de acompañar a un menor al baño, ésta debería ir siempre

- acompañada de otro adulto. En este tipo de situaciones han de resguardar la privacidad del menor.
- e. Se esfuerzan por cuidar la pureza en el vocabulario y la protección de la honra de los demás, evitando comentarios o murmuraciones.
  - f. Respetan la vida personal de quienes les han sido confiados, cuidando de no invadir su privacidad con preguntas inadecuadas acerca de su intimidad.
3. Como comunidad de consagradas cuentan con espacios privados para la comunidad y para cada Hermana:
- a. En todas las casas de la Comunidad en que habiten Hermanas, incluidos los externados, existen espacios reservados exclusivamente para ellas.
  - b. Cada Hermana cuenta con habitación propia.
4. Normas relativas a su labor apostólica con menores de edad:
- a. En su labor apostólica, evitan visitar domicilios privados cuando las personas están solas. Si fuera necesario visitar el domicilio de algún menor de edad, debe existir siempre una constancia expresa de que los padres o encargados de él o de los menores de edad están al tanto de la misma. Durante esas visitas nunca deberán quedarse a solas y a puertas cerradas con el menor de edad.
  - b. En el trabajo con Juventud Femenina las actividades se realizan en lugares previamente definidos por los responsables, que aseguren el bien y seguridad de las jóvenes. Tratándose de menores de edad, se informa con anticipación a los padres sobre el lugar, la fecha y las condiciones de la actividad y se les pide a ellos una autorización de participación firmada, indicando fecha, lugar y forma de traslado. Salidas extras durante las jornadas o campamentos (ya sea de una o

de varias jóvenes) también deben ser autorizadas por los padres.

- c. Como lugar de Campamento o Jornadas eligen aquellos que garanticen la seguridad y la educación en el espíritu de pureza. Cuidan de que las niñas o jóvenes duerman individualmente en las camas y que tengan baños adecuados y suficientes (con cortinas, separaciones entre sí, etc.)
- d. Procuran que las oficinas o lugares donde atienden a menores de edad permitan visibilidad desde el exterior.

## 5.- RESGUARDO DE RELACIONES SANAS Y SEGURAS

Para el resguardo de una relación sana y segura, no solo se necesita velar por todo lo expresado anteriormente, sino también requiere de espacios físicos y espirituales, y metodologías concretas que lo favorezcan.

**Espacios físicos y espirituales:** Las Hermanas ponen especial cuidado en la educación por atmósfera, la cual se logra, desde el punto de vista físico, a través del orden, la delicadeza, la armonía de los espacios, la luminosidad, la ventilación, etc; y desde el punto de vista espiritual, a través del trato respetuoso, el tono de la voz, el tipo de conversaciones, la postura física, etc.

**Metodologías:** Y de igual modo, en lo que depende de ellas, procuran evitar todo tipo de juegos o dinámicas que impliquen algo de violencia, demasiado contacto físico, que puedan ridiculizar a alguien o despertar excesiva competencia entre personas o equipos.

Es también de vital importancia, porque así lo viven también las Hermanas en su comunidad, el respeto por la vida personal de cada uno y su derecho a no decir o no contar algo. La normal cercanía y cariño que se despierta en el compartir y acompañar personas y grupos ha de ser siempre equilibrada por una sana distancia interior y exterior y por un inquebrantable respeto ante la privacidad de cada persona.

## EN CONSECUENCIA

En las casas de encuentro del Movimiento no existen lugares donde otros no pueden entrar.

Todo lo que se hace en algún encuentro, ya sea comunitario o personal, es posible de ser contado a otros.

En el trabajo con otros, se busca siempre instancias donde se pueda fomentar la alegría, la espontaneidad; donde se respetan las opiniones de todos y se da espacio para pensar diferente.

Las Hermanas respetan la vida personal y privada de las personas confiadas, no indagan en intimidades y procuran evitar cualquier pregunta que pueda incomodar al otro.

Tanto en conversaciones personales como comunitarias se evita todo contacto físico y se procura estar a cierta distancia del otro.

## 6. EN CADA TAREA QUE ASUMEN LAS HERMANAS ESTAN ACTUANDO POR ENCARGO DE SU COMUNIDAD

La Comunidad, de acuerdo al espíritu de su Fundador, tiene un marcado carácter familiar. Por lo cual, cada tarea asumida personal o comunitariamente, es comprendida como un encargo de la Comunidad al servicio de Schoenstatt. Así, cada tarea encomendada es regida por los principios de máxima transparencia y de máxima coordinación.

Por el primero, comprenden que su tarea siempre puede ser revisada y evaluada al interior de la Comunidad; por el segundo, que las decisiones, aun cuando sean expresión de la originalidad de cada Hermana, han de darse siempre en estrecha vinculación al espíritu de la Familia de Hermanas y al carisma de Schoenstatt.



## EN CONSECUENCIA

### A) PRINCIPIO DE MÁXIMA TRANSPARENCIA

1. Cada hermana cultiva un diálogo constante con su Comunidad a través de sus superiores o jefas de trabajo. Para asegurar un desempeño pastoral adecuado, no actúa sola sino con este respaldo.
2. Cuando enfrentan nuevas problemáticas con la juventud, manteniendo la privacidad e intimidad de quienes les han sido confiados, se supervisan las situaciones en el equipo especializado de asesoras, a fin de iluminarlas y encontrar las mejores formas de solución.
3. Se esfuerzan por mantener informados a asesores y colaboradores con los que trabajan sobre aspectos relevantes de la tarea.
4. En el trabajo pastoral, aun cuando existen ciertas cosas que exigen discreción por su naturaleza, toda Hermana de María podrá confrontarlas con el superior correspondiente y, según sea el caso, informar a los adultos responsables involucrados, resguardando la privacidad de la persona implicada.
5. En la administración de dineros confiados a ellas por sus tareas pastorales (por ejemplo, en la administración de un Santuario, de la Pastoral, de la Juventud Femenina, etc.), dan un informe mensual a la Hermana que corresponde. Los informes de cuenta anual que se realizan en relación a las tareas del Movimiento tendrán además carácter público.
6. Los superiores responsables de cada Hermana que trabaja pastoralmente, estarán a disposición de quienes lo requieran para facilitar canales de comunicación o manifestar inquietudes.

### B) PRINCIPIO DE MÁXIMA COORDINACIÓN

1. Cada Hermana informa periódicamente y coteja actividades, criterios y decisiones relevantes de su tarea, con su Jefa de trabajo o instancia

- pertinente. Esto vale especialmente cuando se trata de situaciones o actividades de mayor magnitud o que impliquen a menores de edad.
2. El trabajo de las Hermanas es un trabajo mancomunado con otros asesores y con sus colaboradores. Por eso, las decisiones tomadas por el estamento o equipo respectivo se entienden como un ejercicio comunitario de discernimiento de la voluntad de Dios en la tarea de conducción, por lo tanto, corresponde que sean respetadas responsablemente.
  3. El trabajo realizado en equipo se evalúa anualmente y se proyecta en metas pedagógicas para el año siguiente.

## II. MEDIDAS DE ACCIÓN EN CASO DE DENUNCIAS

Cada Hermana de María se compromete a poner los acentos y encarnar las actitudes expresadas anteriormente, contribuyendo así a prevenir conductas que puedan dañar a otros, ya sea en el ejercicio de la autoridad o en la trasgresión de la intimidad de menores de edad o personas a quienes la ley otorga igual tutela, sean o no constitutivos de delitos según la ley civil o canónica.

Toda persona que requiera hacer una denuncia o comunicar una situación que puede constituir un factor de riesgo a lo expresado en este protocolo, lo invitamos a escribir a: [libertadyconfianza@hermanasdemaria.cl](mailto:libertadyconfianza@hermanasdemaria.cl)

Sus datos serán tratados con confidencialidad, activando el primer contacto de escucha y acogida.

En caso de que se produjera una denuncia por abuso de poder o sexual contra un miembro de la Comunidad de las Hermanas de María de Schoenstatt, su primer esfuerzo será ponerse en contacto, escuchar y acoger a la víctima, a la vez que se inicia el procedimiento judicial pertinente. Pues, se debe tener presente que, más allá de medidas administrativas (incluso la expulsión del Instituto si corresponde), éstos pueden constituir

delitos ante la Iglesia y en sede civil, con las sanciones penales que le corresponden.

En todo caso, si bien el procedimiento ante el Instituto debe tener en cuenta las Líneas Guías (Cuidado y Esperanza) de la Conferencia Episcopal de Chile y las demás normas y orientaciones seguidas por la Iglesia que Peregrina en Chile, puede sintetizarse de la siguiente manera:

1. Una vez interpuesta la denuncia o Actuación de oficio se informará simultáneamente a la Dirección Provincial y a un consultor externo.
2. En conversación con el consultor externo y dependiendo del motivo de la denuncia, se realizarán las siguientes acciones:
  - a. Se procederá al nombramiento de un investigador externo para comenzar con la investigación en un plazo no mayor a 6 meses.
  - b. Si se tratara de un abuso a menor de edad se procederá a la remisión de antecedentes a la Fiscalía para el inicio de la investigación.
  - c. Se tomarán las medidas cautelares para la persona que está siendo acusada con el objetivo de proteger a la comunidad mientras dure el proceso de investigación.
3. Se esperará a la redacción y entrega del informe final de la investigación.
4. Luego del informe, se dará oportunidad para que la/s acusada/s hagan sus descargos.
5. La Dirección Provincial resolverá, si además de las sanciones penales legales, se tomarán otras medidas respecto de la/s imputada/s.
6. Las conclusiones finales de la investigación se comunicarán en esta página web.